

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ORDEN DE SERVICIOS

La RED DE SALUD CENTRO E.S.E. requiere celebración de orden de servicios, que tiene por objeto "Prestación de servicios profesionales para la administración especializada y soporte de la Plataforma (CRM), de registro y procesamiento de datos clínicos de pacientes, que requieren la atención de las solicitudes para eventos de SALUD MENTAL COVID-19 de las solicitudes para eventos COVID-19 y una plataforma Web en la modalidad Software".

La plataforma CRM para eventos de salud mental, requiere de los siguientes componentes generales:

Procesamiento de pacientes SALUD MENTAL COVID-19
Registro y/o atenciones, solicitudes de situaciones, como violencia, negligencia, abuso, trastornos, lesiones Etc
Seguimientos, gestiones, orientación profesional.
Remisión a EPS.
Recomendaciones.
Base de Datos.

El contratista se debe comprometer en realizar las mejoras necesarias y requeridas, para un mayor funcionamiento del mismo, de igual forma que el registro de pacientes sea de forma ilimitada, el soporte se requiere permanente 24 horas, garantía de servidores en el exterior y todas las adecuaciones requeridas para el mejor desempeño de la plataforma.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000,00) M/CTE.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

La Red de Salud del Centro E.S.E., para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación contenido en el Acuerdo N°. 1.02.09.2014 de junio 04 de 2014, artículos 36 y 44, procedió a solicitar una (1) oferta. Al efecto disponen los artículos en comento:

El artículo 36, señala las modalidades de selección a través de las cuales se efectuará la escogencia del contratista, dentro de las que se encuentra la modalidad de selección de Contratación Directa.

El artículo 44 *Ibidem*, define la contratación directa, como aquella mediante la cual la E.S.E. invita a presentar oferta a una persona determinada; del mismo modo, determina la procedencia de la contratación directa "*Cuando se trate de plataforma de comunicaciones de interconexión (red inalámbrica / red de datos), alquiler o compraventa de datacenter y adquisición, ampliación o modificación de software, respecto del cual el propietario tenga registrado tales derechos*". (**Subrayado para resaltar**).

Atendiendo la solicitud, y dentro del plazo establecido en la Solicitud de Oferta, se recibió la propuesta de SALUVI S.A.S.

En ese contexto, el Subgerente Administrativo y Financiero de la Red de Salud del Centro E.S.E., procede a efectuar la verificación de la propuesta presentada.

Documentos allegados para el análisis:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Solicitud de Oferta
3. Propuesta presentada.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por SALUVI S.A.S., cumple con los requisitos requeridos por la RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E. en los Estudios Previos y en la Solicitud de Oferta, los precios ofertados se ajustan al presupuesto oficial estimado por la Red de Salud del Centro E.S.E. para el servicio requerido.

Es importante resaltar, que SALUVI S.A.S., es la entidad con la cual la Red de Salud del Centro E.S.E. viene contratando la prestación de los servicios de:

“Administración de plataforma tecnológica para registrar, controlar, monitorear y realizar el despacho de ambulancias para el centro inteligente de referencia dentro del marco del Decreto 411020.0609 de 2016, por el cual se regula la atención pre-hospitalaria para personas que requieren atención en salud en vía y/o espacio público en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. El servicio incluye asistencia a través de aplicaciones móviles y plataforma web a través de software.

Y “La prestación de servicios profesionales para la administración especializada y soporte de la plataforma (CRM) de registro y procesamiento de datos clínicos de pacientes, despachos de ambulancias y servicios complementarios a través de aplicativos móviles”.

Razón por la cual, consideramos, que es la entidad idónea para prestar el servicio de desarrollo tecnológico requerido.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, se recomienda al Gerente de la Red Salud Centro – E.S.E. Facultada para contratar, acoger la propuesta presentada por SALUVI S.A.S. para la celebración de la Orden de Servicios.

En constancia se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) día del mes de Abril del año dos mil veinte (2020).


JHON FABER RAMIREZ GRACIA
Subgerente Científico
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.